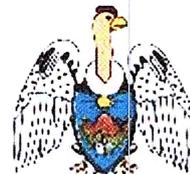




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 0068-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 24 de octubre de 2024

#### VISTO:

En sesión ordinaria N°23 del Concejo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, Abg. Víctor Primitivo Luján Chero, y contando con la presencia de todos los Señores Regidores, el Informe N°240-2024-MPSCH/OGPP, emitido por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Jurídico N° 277-2024-MPSCH-AJ/LLRG, emitido por la Asesora Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: *“Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate”*.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal *“Aprobar la*





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

*celebración de Convenios de Cooperación Nacional e internacional y Convenios Interinstitucionales”;*

Que, el Informe N° 240-2024-MPSCH/OGPP, emitido por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación en el nivel institucional por crédito suplementario de mayor ingreso de Canon Minero cuya conclusión estable que, a la fecha existe recursos de libre disponibilidad para financiamiento de inversiones por mayores ingresos de Canon Minero suficientes para completar financiamiento por el monto de S/ 880,260.00 de la inversión “Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en locales comunales multiusos en el Distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco del Departamento de La Libertad, con CUI 2631908;

Que, el Informe Jurídico N° 277-2024-MPSCH-AJ/LLRG, emitido por la Asesora Jurídica, concluye que SI PROCEDE, atender el pedido del Informe N° 240-2024-MPSCH/OGPP, emitido por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por lo que corresponde elevar el expediente al pleno del concejo para que apruebe y autorice por acuerdo de concejo la modificación presupuestal a nivel institucional con la finalidad de posibilitar el inicio de la ejecución de obra con CUI 2631908;

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACIÓN UNÁNIME**, decidió aprobar la modificación presupuestal a nivel institucional para completar financiamiento por el monto de S/ 880,260.00 de la inversión “Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en locales comunales multiusos en el Distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco del Departamento de La Libertad, con CUI 2631908;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL INSTITUCIONAL POR CRÉDITO SUPLEMENTARIO DE MAYOR INGRESO DE CANON MINERO POR EL MONTO DE monto de S/ 880,260.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), la misma que servirá para completar el monto de la inversión



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en locales comunales multiusos en el Distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco del Departamento de La Libertad, con CUI 2631908;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas competentes de acuerdo a sus funciones el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes y a la unidad de Imagen Institucional su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
Victor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE